



Cámara
de Comercio de España

Cámaras

Anexo 14

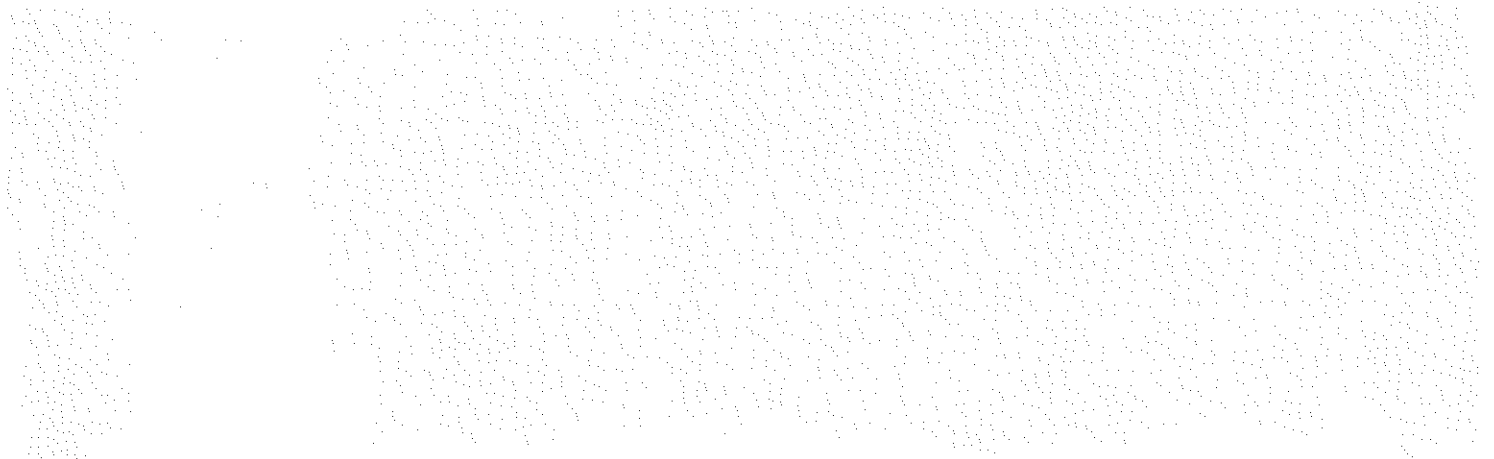
TIC Cámaras

SOLUCIONES *impacto Covid-19*



Cámara
de Comercio de España

Cámaras





UNIÓN EUROPEA



Cámara
de Comercio de España

Cámaras

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Sevilla 30/11/2020

D. Miguel Garcia Humanes, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa TICCámaras correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 08 de octubre de 2020 en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla nº 235-Referencia BDNS 526094 informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES POR ORDEN DE REGISTRO EN SEDE ELECTRÓNICA

Desde el día 20 de octubre de 2020 hasta el día 30 de noviembre de 2020

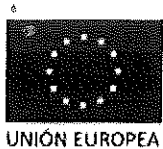
ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
1	MEDINA GARVEY SERVICIOS INTEGRALES SL	2020-10-20 10:01:41
2	MEDINA GARVEY SA	2020-10-20 10:02:30
3	FRANCISCA BARBARA DANIELA BARRAGAN EHRENFRIED	2020-10-20 10:04:06
4	LA CASA DE LOS DISFRACES SOCIEDAD LIMITADA	2020-10-20 10:04:16
5	MIRIAM COROMOTO CALLEJAS DE MOROS	2020-10-20 10:06:51
6	JULIA GIL PEQUENI	2020-10-20 10:08:07
7	DOÑANA PARTY SOCIEDAD LIMITADA	2020-10-20 10:19:13
8	PEDRO ALCON VARGAS	2020-10-20 10:38:59
9		
10		
11		



INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. Que, se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE.
 - Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Sevilla. En el caso de que la empresa posea



varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.

- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido de TIC) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción de las TIC de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
01.	MEDINA GARVEY SERVICIOS INTEGRALES SL	Admitida Fase I + Fase II
02.	MEDINA GARVEY SA	Admitida Fase I + Fase II
03.	FRANCISCA BARBARA DANIELA BARRAGAN EHRENFRIED	Admitida Fase I + Fase II
04.	LA CASA DE LOS DISFRACES SOCIEDAD LIMITADA	Admitida Fase I + Fase II



TERCERO. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
(de las empresas denegadas incluidas en la lista anterior exclusivamente por limitaciones presupuestarias)		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
01.	LEONES SOPORTE SOCIEDAD LIMITADA	Lista de Espera Fase I + Fase II
02.	GREEN POWER TECHNOLOGIES SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
03.	MATERIALES Y TRANSPORTES RUIZ LOPEZ SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
04.	ALJAOLIVA SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
05.	TEKNO SERVICE SL	Lista de Espera Fase I + Fase II

Nombre y apellidos: Miguel García Humanes
Cargo: Técnico Responsable Programas Competitividad.


Fdo. Miguel García Humanes